



Comité de Autoridades Competentes

## La Confederación Hidrográfica del Tajo informa al Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico

- Se ha informado también de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y se ha aprobado el Reglamento de Régimen Interno del Comité

**16-abr-2013.** El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo se ha reunido esta mañana en la sede central del Organismo de cuenca para ser informado de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo y de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Durante la reunión se ha aprobado el Reglamento de Régimen Interno del Comité.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha expuesto las líneas básicas de la propuesta de Plan Hidrológico a los vocales del Comité de Autoridades Competentes, y el Comisario de Aguas ha informado de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, un documento en el que se identifican las zonas de la cuenca en las que existe un riesgo potencial de inundación significativo o en las cuales la materialización de tal riesgo puede considerarse probable en los términos indicados en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

El EPRI de la Demarcación Hidrográfica del Tajo ha sido elaborado en colaboración con las autoridades de Protección Civil de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado y de otros órganos competentes de las Comunidades Autónomas, trasladándose asimismo a la Secretaría Técnica del Convenio de Albufeira, que regula las relaciones en materia hídrica entre España y

Nota de prensa



Portugal. Se han identificado 186 Áreas de Riesgo Potencial Significativo, con una longitud total de 539,32 km de cauce.

El Comité de Autoridades Competentes es un Órgano de cooperación, cuyo cometido principal es participar en los procesos de formación y revisión de la planificación hidrológica, velando por la calidad de las aguas, según el Real Decreto 127/2007.

El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo lo componen cuatro vocales en representación de la Administración General del Estado, cinco de las Comunidades Autónomas de las que forma parte la cuenca (Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Madrid), a razón de uno por cada una, y dos representantes de las Entidades Locales, según el artículo 4 del citado Real Decreto.